



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Centro de Estudios Preuniversitarios Sede JAVIER PRADO
Concesión del Servicio de Cafetería N° 001-2022-CEPRE-UNI

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO

Concesión del Servicio de Cafetería N° 001-2022-CEPRE-UNI- SEDE JAVIER PRADO

En la ciudad de Lima, siendo el 04 de Noviembre del 2022 a las 12:30 horas, se dio inicio a la reunión de los Miembros de la Comisión a cargo de la conducción de la **Concesión de Servicio de Cafetería N° 001-2022-CEPRE-UNI-SEDE JAVIER PRADO**, designados con Resolución Rectoral Nro.1656-2022-UNI de fecha 24 de agosto de 2022, con la finalidad de evaluar, calificar y otorgar la Buena Pro de la Concesión, participan en este acto los miembros del Comité de Selección.

- Sr. César Augusto Guillén Romani DNI 09631167 Presidente
- Sr. Monsoni Marcelino Vergara Motta DNI 06955676 Secretario
- Sra.Yone Eldy Ramos Balcázar DNI 15654107 Miembro Titular

El Presidente de la Comisión, **INFORMA** que en el registro de participantes, solo se procedió a registrar 2 participantes, de los cuales no presentaron ninguna propuesta con fecha 02 de Noviembre del 2022 como se establece en las bases.

Acto seguido, la Comisión, **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección de la **Concesión de Servicio de Cafetería N° 001-2022-CEPRE-UNI-SEDE JAVIER PRADO**, por la causal de falta de postores. Debe precisarse que esta Comisión considera que la razón por la cual no hubo postores para el presente proceso de selección es la falta de interés de los proveedores.

Sr. César Augusto Guillén Romani
Presidente

Sr. Monsoni Marcelino Vergara Motta
Secretario

Sra. Yone Eldy Ramos Balcázar
Miembro Titular



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 12:30:59-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20189004358 |
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2022 16:42:28

01 SEP. 2022

Resolución Rectoral

N° 1656-2022-UNI

Lima, 24 de agosto de 2022

Visto el Oficio N° 1246-2022-JA-DIGA/UNI de fecha 17 de agosto de 2022 de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0636 de fecha 28 de agosto de 1995 se aprobó en términos generales el contenido del documento "Disposiciones para el otorgamiento de Concesiones del Servicios en la UNI", el mismo que en su Artículo 1° establece que: "Las concesiones de servicios son exclusivamente otorgadas por la Universidad. Solo el rector autoriza el otorgamiento de las concesiones de servicios en la Universidad Nacional de Ingeniería, excepto las que funcionan en las áreas construidas de las Facultades que solo el Decano respectivo las autoriza";

Que, a través del Oficio N° 0326-2022/DIR-CEPRE-UNI de fecha 11 de julio de 2022, el Director (e) del Centro de Estudios Preuniversitarios UNI, solicitó se realice la convocatoria de concurso para el otorgamiento de la "Concesión de Cafetería para atención exclusiva de refrigerios a estudiantes y personal del CEPRE UNI para la sede ubicada en Av. Javier Prado Oeste 730 - Magdalena del Mar";

Que, mediante el Oficio N° 0409-2022/DIR-CEPRE-UNI de fecha 12 de agosto de 2022, en referencia al Oficio N° 122-ACP-OCL/2022, el Director (e) del Centro de Estudios Preuniversitarios UNI solicitó aprobar mediante Resolución Rectoral la conformación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Concesión de Cafetería del CEPRE en la Sede Javier Prado;

Que, mediante el Documento del Visto, la Dirección General de Administración emitió la conformidad sobre la conformación de la Comisión para el Concurso de Concesión de Cafetería del CEPRE en la Sede Javier Prado;

Estando al Proveído N° 5173-ALCHN Rect. 2022 de fecha 19 de agosto de 2022 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Designar a los miembros de la Comisión para el concurso de Concesión de la Cafetería del Centro Preuniversitario UNI en la Sede Javier Prado, integrada por:

0089734

F.Diga 26/08/2022
17:11:05



0089734

Fec.Diga 26/08/2022 17:11:02



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 12:31:12-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20189004359
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2022 16:42:38

Resolución Rectoral

N° 1656-2022-UNI

Lima, 24 de agosto de 2022

MIEMBROS TITULARES

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Administrativo	Cargo en el Comité
Guillen Romaní, Cesar Augusto	09631167	Jefe (e) Área de Control Patrimonial de OCL	Presidente
Vergara Motta, Monsoni Marcelino	06955676	Coordinador (e) General – CEPRE UNI	Secretario
Ramos Balcázar, Yone Eldy	15654107	Jefa (e) de la Oficina de Imagen y Promoción – CEPRE UNI	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Administrativo	Cargo en el Comité
Gonzales Cuba, María Eugenia	10527760	Jefa (e) Oficina Central de Logística - UNI	Presidente Suplente
Villalobos Solano, Juan Javier	06583916	Coordinador de Algebra – CEPRE UNI	Secretario Suplente
Aldana Antón, Lorena Marilyn	42613229	Secretaria Coordinación General CEPRE UNI	Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector